



**Propuesta Política**  
**Representante de Corregimiento**

**Funciones:**

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

*Artículos 225 al 231 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.*

**Pregunta guía:**

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

**Propuestas:**

Capacitación laboral para la ejecución de proyectos locales, creación de programas de desarrollo de la comunidad en aspectos de producción, salud, vivienda, limpieza, ornato, educación, protección a la niñez y obras públicas.

Celebrare y ejecutare los actos y contratos necesarios para desarrollar todas las actividades propias de la sociedad al que represento.

Resguardare el buen funcionamiento de la Junta Comunal para ejecutar las órdenes impartidas por el Consejo Municipal y Provincial.